

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

03 de octubre de 2023

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	CAMILO ANDRES OSORIO BERMUDEZ
Demandada	MEDICAL SUPPLIES CORP S.A.S.
Radicado	No. 05001-41-05-007-2023 00656 00

Dentro del proceso de la referencia, estudiada la demanda ordinaria laboral de única instancia referenciada, de conformidad con el art. 28 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social se DEVUELVE para que, en el término de cinco días contados a partir de la notificación de este proveído, so pena de rechazo, se cumpla con lo siguiente:

1. La parte actora deberá presentar prueba de haber enviado copia de la demanda y sus anexos a la dirección electrónica dispuesta por la accionada en su respectivo CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL; en atención a lo dispuesto en el artículo 6, parágrafo 5 de la ley 2213 de 2022.

En calidad de apoderado de la parte accionante se le reconoce personería jurídica a la abogada JENIFFER PATIÑO CEBALLOS.

NOTIFÍQUESE,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

Firmado Por:

Sara Ines Marin Alvarez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2bf9b276fa0a6bb9c9f8885008280597333e0eea55d14b9c3a4e11d0e4d8d6d**

Documento generado en 03/10/2023 09:40:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>